

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 5.054/2015

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hacer saber:

Que con fecha 7 de julio de 2015, el Pleno de la Corporación ha adoptado acuerdo del tenor literal siguiente:

"Primero. Establecer que el Pleno del Ayuntamiento celebrará Sesión Ordinaria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, una vez al mes, coincidiendo con el penúltimo martes de cada mes, a las veinte horas en horarios de invierno y a las veintiuna horas en horarios de verano, en primera convocatoria y dos días después, a la misma hora, en segunda convocatoria. El horario de verano y de invierno se hará coincidir con el cambio horario.

En el caso de que ese día señalado sea inhábil se celebrará pleno ordinario el siguiente e inmediato martes hábil.

Segundo. Facultar al Señor Alcalde, por propia iniciativa o a instancia de los portavoces de los Grupos Políticos, por causa justificada, a variar la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día y hora de celebración, incluso aunque el nuevo día fijado no estuviera comprendido en el mes correspondiente a aquél.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a los Concejales afectados y proceder a su publicación en el Boletín de la Provincia de Córdoba.

Lo que se hace público para general conocimiento y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de su razón.

Montalbán, a 8 de julio de 2015. El Alcalde, Fdo. Miguel Ruz Salces.